



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 068-2025-MDPH

Punta Hermosa, 15 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N°067-2025-MDPH, de fecha 15 de mayo de 2025 y la Ordenanza N° 558-MDPH,y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 067-2025-MDPH de fecha 15 de mayo del 2025, se **DA POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la encargatura como **Coordinadora de la UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN**, a la **Abog. ROSARIO DEL CARMEN CHÁVEZ MEJÍA** - Gerente Municipal, de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, mediante Ordenanza N° 558-MDPH, de fecha 06 de mayo de 2025, se modifico el Artículo Octavo de la Ordenanza N° 467-MDPH de fecha 12 de enero del 2023, en el extremo que asignó las funciones relacionadas con las Tecnologías de la Información a la Gerencia Municipal de la MDPH, las cuales serán asumidas por la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Unidad Funcional de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa; se hace necesaria su encargatura para continuar con las labores administrativas de dicha Unidad Funcional.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR** a partir de la fecha al Sr. **JUAN CARLOS JARA VARAS** – Jefe de la Oficina de Administración y Fianzas, como **Coordinador de la UNIDAD FUNCIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN** de la Municipalidad Distrital de Punta Hermosa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución, a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Recursos Humanos y al interesado, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
Abog. Yvonne A. López Villagaray
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA HERMOSA
CARLOS GUILLERMO FERNANDEZ OTERO
ALCALDE